

Cuestiones conflictivas relativas al artículo 12.3 TRLIS

16:00 h.

**1. Deterioro de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
Problemática 12.3 TRLIS en procedimiento de inspección**

a) Régimen aplicable hasta 2007:

- ✓ Régimen contable (PGC 1990) y fiscal de las pérdidas por deterioro en empresas del grupo.
- ✓ Requisitos y límites de aplicación.
- ✓ Imputación temporal: efecto de la prescripción.
- ✓ Reversión del deterioro contable fiscalmente deducible

b) Régimen aplicable 2008 a 2013:

- ✓ Régimen contable (PGC 2007) y fiscal de las pérdidas por deterioro en empresas del grupo.
- ✓ Nueva partida fiscalmente deducible: principio de especialidad.
- ✓ Requisitos y límites de aplicación.
- ✓ Imputación temporal: efecto de la prescripción.
- ✓ Cuestiones prácticas en la determinación del importe fiscalmente deducible
- ✓ Problemática inversión en Grupos fiscales y empresas extranjeras.
- ✓ Reversión de la partida fiscalmente deducible. Criterio de reversión. Problemática de reversión en supuestos en supuestos de ausencia de ajustes previos negativos.



AEDAF

Asociación Española
de Asesores Fiscales

ORGANIZA:

AEDAF Demarcación Territorial
Madrid-Zona Centro

LUGAR:

NH Príncipe de Vergara (C/ Príncipe
de Vergara, 92)

FECHA Y HORA:

18 de febrero de 2016
De 16:00 a 19:00 h.

INSCRIPCIÓN:

Asociados: 30 €
Colaboradores: 80 €
Otros Colectivos: 110 €
(IVA incluido)

Plazas Limitadas.

Es necesaria la inscripción previa.

- c) Regímenes transitorios: Disposición transitoria 26ª, 28ª y 29ª TRLIS.
- d) Efectos de la derogación del artículo 12.3 TRLIS. Régimen transitorio posterior a la derogación.

PONENTE.

· **Dª. Begoña García Rozado**

Subdirectora General Impuestos sobre las Personas Jurídicas

A efectos de organizar el número de plazas y material a enviar **es imprescindible inscribirse a la Jornada de forma ON-LINE.**

El material se enviará previamente por correo electrónico. No se entregará en papel.

El pago de los derechos de inscripción por los colaboradores de asociados se realizará mediante recibo girado a la cuenta del asociado y para el resto de profesionales mediante tarjeta de crédito.

Toda inscripción no anulada 2 días laborables antes del comienzo de la sesión supondrá el pago de la Jornada. En el caso de que ésta sea gratuita, el asociado tendrá una penalización de 25€.

Sólo se admitirán las anulaciones que se comuniquen por escrito en el email sedemadrid@aedaf.es



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales